

**MUNICIPALIDAD DE MÁFIL
DEPARTAMENTO SOCIAL
(Unidad Intervención Familiar)**

DECRETO EXENTO N° 261,

MAFIL, - 6 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°2194 de fecha 6 de diciembre de 2016 de esta Municipalidad por el cual asume como Alcalde de la I. Municipalidad de Máfil Don Claudio Sepúlveda Miranda, RUN 10.196.519-8.

2.- La resolución exenta N° 043 y 044, ambas de fecha 31 de enero 2017, que aprueban con efecto retroactivo, los Convenios suscritos con fecha 30 de diciembre 2016, de Transferencia de recursos para la modalidad de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del Programa Familia Seguridades y Oportunidades 2017 en la comuna de Máfil.

3.- La vacante de 01 media jornada de Apoyo Familiar Integral.

4.- Lo establecido en el DFL 1/19653, que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

5.- Lo prescrito por la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativo.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de llamar a concurso 01 media jornada de Apoyo Familiar Integral (Apoyo Familiar) para Modalidad Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del Programa Familia Seguridades y Oportunidades 2017.

2.- La necesidad de aprobar el llamado a concurso y la comisión evaluadora.

DECRETO:

1°.- APRUÉBESE el llamado a concurso 01 media jornada de Apoyo familiar Integral (apoyo Familiar) de acuerdo a las siguientes antecedentes:



**LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO DE APOYO FAMILIAR
INTEGRAL (APOYO FAMILIAR)
PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, COMUNA DE MÁFIL**

1. Contexto Concurso

La Municipalidad de Máfil, llama a Concurso Público para proveer el cargo de Apoyo Familiar Integral, donde las funciones están enfocadas a las siguientes exigencias:

-Realizar un proceso de acompañamiento psicosocial y sociolaboral integradas, y personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas por FOSIS y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención desde un enfoque psicosocial y sociolaboral.

- El rol del Apoyo Familiar se desempeña mayoritariamente en terreno, en el domicilio de las familias asignadas, por lo tanto, se debe contar con disposición a adecuarse a horarios flexibles que faciliten la participación de hombres y mujeres en la Modalidades de Acompañamiento.

-Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio.

-Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.

-Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada.

-Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro y en las fichas de registros de cada una de las modalidades.

-Reportar periódicamente al Jefe de Unidad de Intervención Familiar sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.

-Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución de los Programas.

-Participar de las instancias de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Intervención Familiar, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución de los Programas.

-Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.

-Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las



familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.

-Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por el Municipio para su resguardo.

-Duración del cargo 15 febrero al 31 de diciembre 2017 (ambas fechas inclusive).

Vacantes :

Cargos	Vacantes	Jornada	Modalidad Contractual	Remuneración Bruta (mensual)
Apoyo Familiar	1	Media	Honorarios	\$ 470.460

Requisitos de postulación:

-Educación: Profesionales o Técnicos preferentemente de las áreas de las Ciencias Sociales y/o administrativas, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas, con experiencia laboral y/o experiencia en voluntariado en temáticas sociales.

-Contar con residencia de preferencia en la comuna de Máfil.

-Conocimientos:

- Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
- Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- Conocimientos en enfoque de Género.

-Competencias: Se requiere a un profesional que presente las siguientes competencias:

-Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.

-Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.

-Compromiso con la superación de la pobreza.

-Disposición al cambio y al conocimiento continuo.

-Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.

-Habilidades para el trabajo en equipo.

-Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas



redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.

-Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas de los programas.

Plazos y entrega de antecedentes:

1.- Los y las postulantes, deberán hacer llegar sus antecedentes en sobre cerrado, rotulado: "Concurso Público Apoyo Familiar Programa Seguridades y Oportunidades, comuna de Máfil".

Los sobres serán recepcionados en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Bernardo O'Higgins S/N, a partir del día lunes 06 al viernes 10 de febrero 2017 (ambas fechas inclusive), en horario de 08:30 horas hasta las 14:00 horas.

• **Documentos requeridos:**

- 1.-Curriculum vitae con antecedentes pertinentes al carácter de la postulación.
- 2.-Certificado de Título Profesional (Fotocopia simple).
- 3.-Certificado de Cursos realizados (Fotocopia simple).
- 4.-Certificado o Cartas de Referencias que acrediten experiencia laboral (Fotocopia simple).
- 5.- Cédula de Identidad (Fotocopia Simple)

Los resultados de las diferentes etapas que contempla el llamado a Concurso, serán publicados para los postulantes, a través de correo electrónico.

• **Admisibilidad y selección:**

Aquellos postulantes que cumplan con los requisitos de admisibilidad, serán convocados al cierre de las postulaciones a una entrevista laboral.

Proceso de apertura de sobres lunes 13 de Febrero 2017.

Proceso llamado a entrevista martes 14 de febrero 2017 (horario será informado).

Resultado concurso una vez finalizado todo el proceso administrativo.

Consultas al correo electrónico procha@munimafil.cl. Sra. Pamela Rocha P. Jefa Unidad Intervención Familiar

2°.-DESIGNESE la comisión evaluadora, que estará integrada por los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen en sus funciones:

-Pamela Rocha Pozas, RUN 13.815.974-4, Jefa Unidad Intervención Familiar, Grado 10° o quien la subrogue.-

-Juana Canio Reyes, RUN 13.159.129-2, Encargada Personal, Grado 13º o quien la subrogue.-

-Funcionario/a designado por FOSIS Región de Los Ríos.



3° **DESÍGNESE**, como Ministro de Fe para el proceso de evaluación a la funcionaria municipal Sra. Delfina del Carmen Morales Saavedra, Secretaria Municipal o quien le subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
DELFINA MORALES SAAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
CLAUDIO SEPULVEDA MIRANDA
ALCALDE

CSM/DMS/prp
Distribución:
Alcaldía
Partes
Social (Unidad Intervención Familiar)
Finanzas



MUNICIPALIDAD DE MEDELLIN
DIRECTORA
CONTROL



Ilustre Municipalidad de Máfil

DECRETO EXENTO N° 2194 /

MÁFIL, - 6 DIC. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 83 y demás facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

A contar de esta fecha quien suscribe CLAUDIO DAVID SEPÚLVEDA MIRANDA, Run: 10.196.519-8, asumo el cargo de Alcalde de la Comuna de Máfil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
DELFINA MORALES- SAAVEDRA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
CLAUDIO SEPÚLVEDA MIRANDA
ALCALDE

CSM/DMS/mcn

Distribución:

- Sr. Alcalde de Máfil
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Departamentos Municipales
- Archivo